

Bogotá, 01 de Julio de 2020

Doctora  
NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO  
JUEZ SESENTA Y OCHO (68) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTA D.C.  
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO N 2019-1843 DE CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ARANJUEZ CONTRA JOHANNA RANGEL HERNANDEZ CC. 60.398. PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Cordial saludo,

Dando respuesta a su comunicado me permito informar que procedí a la administración del conjunto residencial a solicitar el estado de cuenta de mi obligación el cual adjunto a la presente con fecha de corte **29/05/2020**.

Dicho estado de cuenta fue revisado por mi y corresponde a lo adeudado y los intereses ajustados a la normatividad.

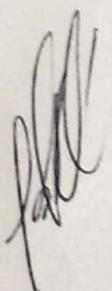
De esta forma procedí el día 30 de Junio de 2020 a cancelar el saldo correspondiente, cancelando de igual forma la suma correspondiente al mes de Julio de 2020 a ordenes del juzgado.

Es así como a la fecha la cancelación total de la deuda se hizo en tres pagos:

DESCUENTO CUENTA BANCOLOMBIA - EMBARGO	\$994.900.97=	24 DE ABRIL DE 2020	
1 PAGO DEPÓSITO JUDICIAL	\$2.010.000=	14 DE MAYO DE 2020	PIN 265105
2 PAGO DEPÓSITO JUDICIAL	\$5.867.700=	30 DE JUNIO DE 2020	PIN 281972

**TOTAL CANCELADO: \$8.872.600=**

Es de anotar, que la demanda no se me ha sido notificada por el conjunto residencial, solo me enteré por el embargo a mi cuenta bancaria y procedí a cancelar la totalidad sobre el estado de cuenta suministrado por la unidad.



Señora Juez agradezco su colaboración para efectos de requerir a la administración del conjunto para de esta forma una vez certificado el pago, se proceda a la terminación del proceso y se emitan los correspondientes oficios de levantamiento de medidas de embargo.

Lo anterior toda vez que no se logró una suma justa de pago de honorarios profesionales con el apoderado de la administración del conjunto solicitando señora Juez puedan fijarse desde su despacho junto con las costas y gastos soportados dentro del mismo.

En caso de hacerse necesaria la notificación de la demanda, mis datos de contacto que reposan en la unidad son en el correo electrónico [jhannarangel29@gmail.com](mailto:jhannarangel29@gmail.com), celular 3102034829, Diagonal 107 N° 6-90 Edificio Carabobo Apto 201

Adjunto: Soportes de pagos realizados  
Estado de Cuenta suministrado por la administración del Conjunto

Cordialmente,



**JOHANNA RANGEL HERNANDEZ**  
CC. 60.398.259